



LA UNIDAD Y LA FUERZA SINDICAL
POR EL PROGRESO DE LA EDUCACIÓN
SITC B

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES
DE COLEGIO DE BACHILLERES EN SAN LUIS POTOSÍ

¿ Quienes son los Beneficiarios Afore?

Son aquellos que elige el cuentahabiente afiliado al IMSS o ISSSTE en el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro que administre sus recursos, o bien en el expediente de identificación.

En caso de fallecimiento del trabajador o pensionado:

✓ Para los afiliados al IMSS, los beneficiarios designados tendrán derecho a recibir los recursos de la Cuenta Individual que, en términos de las disposiciones legales, no estén destinados al pago de una pensión a favor de alguno de los beneficiarios legales.

✓ Para los afiliados al ISSSTE, los beneficiarios sustitutos tendrán derecho a **(Substituto)** cursos de la Cuenta Individual, única y exclusivamente cuando fallen los beneficiarios legales.

(Substituto)

CONTÁCTANOS

LUNES AVIERNES
8:00 A 20:00 hrs.
Sábados
8:00 a 16:00 hrs.
República Mexicana
800 400 1000 y 800 400 2000
atencion@pensionisste.gob.mx
www.pensionisste.gob.mx/comercial.html
www.gob.mx/pensionisste

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

¿ QUIENES SON LOS BENEFICIARIOS LEGALES?

Son aquellos establecidos en las Leyes del SEGURO SOCIAL y del ISSSTE con derecho a prestaciones, como Cónyuge, Concubina o Concubino, hijos menores de edad o mayores de edad que continúen estudiando en planteles del sistema educativo hasta los 25 años, o que tengan alguna discapacidad

FAMILIARES ASCENDIENTES

Que dependan económicamente de la persona trabajadora. Al fallecer el cuentahabiente, los beneficiarios legales podrán solicitar a los Institutos de Seguridad Social el otorgamiento de la Pensión que conforme a derecho les corresponda, así como en su caso, la disposición de los recursos de la cuenta individual.

¿ Cómo registrar o actualizar a los beneficiarios en Afore PENSIONISSTE?

1.- ACUDIR A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS Y PROPORCIONA LO SIGUIENTE:

Identificación oficial vigente con fotografía y firma
Constancia de Clave única de Registro de Población (CURP)

Comprobante de domicilio
(no mayor a tres meses , sin tachaduras, ni enmendaduras)



2.- El asesor previsional te entregará la solicitud

de designación de beneficiarios debidamente requisitada con los datos que proporcionaste para la valides y firmes. **¡IMPORTANTE!** Para este trámite es necesario contar con el expediente de identificación. En caso de no tener se deberá tramitar previamente.

Si tu cuenta Individual no se encuentra administrada por AFORE PENSIONISSTE podrás realizar la designación de beneficiarios en el momento de tu registro o traspaso con nosotros.

¿ Qué pasa si el trabajador no tiene beneficiarios legales , ni designados o sustitutos?

Se deberá acudir ante la autoridad laboral competente para que determine la(s) persona(s) a la(s) que PENSIONISSTE o las Afore deberán entregar el pago correspondiente en términos del artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo.

Consultalos en:



SITCBSLPoficial

www.sitcbslp.org